



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

CIRCULAR Nº 15

Lima, 31 de agosto de 2022

De conformidad con lo establecido en los Numerales 12.2.1 y 12.2.2 de las Bases del Concurso, se comunica a los Interesados lo siguiente:

Nota:

- Cuando el texto contiene un tachado y en negrita “xxxxxx”, se considera que ha sido eliminado de las Bases
- Cuando el texto está escrito en cursiva y subrayado “xxxxxx”, éste reemplaza a un texto eliminado o se incorpora un nuevo texto en las Bases.

Table with 2 columns: REDACCIÓN ORIGINAL and MODIFICACIÓN. Row 1: Anexo N° 22 Requisitos para la Calificación del Postor y la subcontratación de servicios. The 'MODIFICACIÓN' column contains a new paragraph about laboratory accreditation and a modified list item.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

alta resolución y precisión por medio de radiaciones ionizantes y no ionizantes y otras fuentes de energía, que permitirán la detección oportuna de enfermedades, su estudio y tratamiento. En el caso específico de este servicio se deberá acreditar la operación comercial de servicios de imagenología y/o dos o más contratos con terceros para la prestación de servicios de imagenología en los últimos ocho (8) años, donde se constate la capacidad para realizar cincuenta y dos mil (52,000.00) pruebas de rayos X, veintiséis mil (26,000.00) pruebas de ecografías, doce mil (12,000.00) pruebas de tomografía, tres mil (3,000.00) pruebas de resonancia magnética, doce mil (12,000.00) pruebas de mamografías y cuatro mil (4,000.00) pruebas de densitometría anuales.

(...)

La experiencia solicitada deberá ser acreditada a través de antecedentes emitidos por un tercero, los cuales podrán ser suscritos en Perú o en el extranjero. Si se otorga en Perú deberán presentarse copias legalizadas ante Notario Público; si se suscribe en el extranjero deberá presentarse con los requisitos establecidos en el

presentar contratos con una antigüedad no mayor a ocho (8) años, ~~donde se constate la capacidad para realizar quinientas mil (500,000.00) pruebas de laboratorio anualmente.~~

- **Imagenología:** consiste en el apoyo diagnóstico a través de la generación, obtención y procesamiento de imágenes de alta resolución y precisión por medio de radiaciones ionizantes y no ionizantes y otras fuentes de energía, que permitirán la detección oportuna de enfermedades, su estudio y tratamiento.

En el caso específico de este Sservicio se deberá acreditar la operación comercial de servicios de imagenología con y/o dos o más contratos ~~con terceros para la prestación de servicios de imagenología en los últimos ocho (8) años, donde se constate~~ en los que conste que durante el periodo de un (1) año tiene o ha tenido la capacidad para realizar de brindar como mínimo cincuenta y dos mil (52,000.00) pruebas de rayos X, veintiséis mil (26,000.00) pruebas de ecografías, doce mil (12,000.00) pruebas de tomografía, tres mil (3,000.00) pruebas de resonancia magnética, doce mil (12,000.00) pruebas de mamografías y cuatro mil (4,000.00) pruebas de densitometría anuales. Para lo cual, podrá presentar contratos con una antigüedad no mayor a ocho (8) años.

(...)

La experiencia solicitada deberá ser acreditada a través de ~~antecedentes emitidos por un tercero~~ contratos, facturas, certificados o constancias de conformidad de servicios o similares emitidos según corresponda por el contratante, los cuales podrán ser suscritos en Perú o en el extranjero. Si se otorga en Perú deberán presentarse copias legalizadas ante



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

numeral 10.2.7 de las Bases, salvo que estos documentos formen parte del Sobre N° 1.	Notario Público; si se suscribe en el extranjero deberá presentarse con los requisitos establecidos en el numeral 10.2.7 de las Bases, salvo que estos documentos formen parte del Sobre N° 1.
--	--

NANCY ZEDANO MARTÍNEZ

Directora de Proyecto

PROINVERSIÓN

